

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Denominació Multifondo Institucional, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de

n Social: Deuda (en adelante MULTINS o EL FONDO).

Clave de Pizarra: **MULTINS**

Categoría:

Mediano plazo

Clases y series accionarias:

Clase	Serie	Adquirentes
		Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
	BE-1	Personas morales no sujetas a retención del ISR Inversión mínima una acción

Denominació n de la Operadora: Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de

Inversión Grupo Financiero Multiva

Domicilio de

Montes Urales No. 350, Col. Lomas de Chapultepec I Sección, Alcaldía

Miguel Hidalgo, C.P. 11000 México, CDMX.

Operadora:

la

Centro de atención al inversionista:

Línea Multiva: Teléfono (55) 52846363 ó 01 800 36636768. Horario de atención de 8:30 a 18:00 hrs, de la Ciudad de México. Internet:

www.multiva.com.mx
en la sección CONTÁCTENOS

Fecha de autorización

18 de junio de 2018 Oficio No. 157/9096/2018

autorización del 16 de junio de 2016 Oficio No. 137/9096/2016

prospecto:

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.

Días y horarios para la recepción de órdenes: Información importante: Compras y Ventas: Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México.

- La sociedad operadora es responsable de la información contenida en este prospecto.
- La inversión en el fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.
- La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo y la inversión en éste, sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio fondo.
- La versión actualizada de este prospecto puede ser consultada en su versión actualizada en la página de Internet: https://www.multiva.com.mx/fondos-de-inversi%C3%B3n-/-productos-fondos-de-inversion-personas
- Casa de Bolsa Multiva. https://www.multiva.com.mx/fondos-de-inversion-casa-de-bolsa



- Banco Multiva. https://www.multiva.com.mx/fondos-de-inversi%C3%B3n-/-productos-fondos-de-inversion-personas
- Para más información consultar el prospecto genérico. https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940
- "La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera."

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- a) Objetivos y horizonte de inversión.
- b) Políticas de inversión.
- c) Régimen de inversión.
 - i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.
 - ii) Estrategias temporales de inversión.
- d) Riesgos asociados a la inversión (incluir únicamente los que sean aplicables).
 - i) Riesgo de mercado.
 - ii) Riesgo de crédito.
 - iii) Riesgo de liquidez.
 - iv) Riesgo operativo.
 - v) Riesgo contraparte.
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.
 - vii) Riesgo legal.
- e) Rendimientos.
 - i) Gráfica de rendimientos.
 - ii) Tabla de rendimientos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

- a) Posibles adquirentes.
- b) Políticas para la compraventa de acciones.
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes.
 - ii) Ejecución de las operaciones.
 - iii) Liquidación de las operaciones.
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones.
- c) Montos mínimos.
- d) Plazo mínimo de permanencia.



- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.
- f) Prestadores de servicios.
 - i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.
 - ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión.
 - iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión.
 - iv) Otros prestadores de servicios.
- g) Costos, comisiones y remuneraciones.
- 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL
- a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
- b) Estructura del capital y accionistas.
- 4. ACTOS CORPORATIVOS
- 5. RÉGIMEN FISCAL
- 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES
- 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
- 8. INFORMACIÓN FINANCIERA
- 9. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 10. PERSONAS RESPONSABLES
- 11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

Invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones de MULTINS en la adquisición de activos objeto de inversión, conformados de instrumentos de deuda gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, así como valores respaldados por activos denominados en pesos y en udis.

MULTINS buscará superar el rendimiento del índice FTSE-PiP Bpag28 el cual es publicado en la página https://www.piplatam.com/Home/Benchmarks?txtCountry=MX comparado contra el rendimiento bruto del fondo, es decir, antes de aplicar los gastos inherentes a su operación, detallados en este prospecto en el numeral 2, inciso g).



Así mismo, parte de los activos se podrán invertir, en su modalidad de plazo fijo, incluyendo los que coticen en bolsas reconocidas.

El horizonte de inversión de MULTINS es de mediano plazo, el cual se deberá entender como un plazo mayor a 1 año y menor o igual a 3 años, y se recomienda la inversión a un plazo de 12 meses, mismo que se considera recomendable para esta estrategia de inversión.

Los principales riesgos asumidos por MULTINS son el de mercado y el de crédito.

El riesgo de mercado se define como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTINS. El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el fondo.

El riesgo de crédito se refiere a la exposición del fondo ante eventuales incumplimientos en el pago del capital y/o intereses por parte de un emisor de los valores que integren su portafolio, este riesgo es importante porque MULTINS puede invertir en su cartera hasta el 30% de sus acciones en valores respaldados por activos.

El público inversionista podrá participar en el fondo considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación. MULTINS está orientado a inversionistas pequeños, medianos y grandes, personas morales no sujetas a retención, que buscan inversiones de riesgo moderado, en función de su objetivo, estrategia y calificación.

b) Políticas de Inversión

MULTINS aplicará una estrategia de administración activa de tal manera que sus VALORES utilizando como referencia al índice PiPCetes-7d, tomando riesgos con el objetivo de incrementar el rendimiento de MULTINS por arriba de su base de referencia, buscando aprovechar oportunidades de mercado, y por ello se le considera más agresiva.

MULTINS invertirá en instrumentos de deuda cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en lo sucesivo denominados "VALORES"), de acuerdo a lo dispuesto en las Disposiciones Generales aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les presten servicios (CUFI)

MULTINS invertirá principalmente en VALORES denominados en pesos y en UDIS, con tasa revisable, tasa fija nominal y tasa fija real.

La selección particular de los activos objeto de inversión denominados en pesos y en UDIS de acuerdo al objetivo de inversión se hará analizando:

- La situación general de las finanzas públicas de México,
- Las expectativas de evolución de la inflación general y subyacente,
- Las expectativas de las tasas de interés.
- El desarrollo de los diferentes sectores dentro de la economía,



El análisis particular de las empresas dentro de los sectores con mejores perspectivas, y

La selección particular de los activos objeto de inversión denominados en otras monedas de acuerdo al objetivo de inversión se hará analizando:

- Las estimaciones sobre el comportamiento de la moneda base en el entorno global,
- La situación general de las finanzas públicas del país o empresa emisora,
- La forma y las características de la curva de rendimientos vigente,

El fondo de inversión MULTINS es de mediano plazo.

En operaciones de reporto MULTINS podrá actuar como reportador. Las operaciones de este tipo serán sobre instrumentos de deuda gubernamental, bancarios y/o corporativos. Considerando la contraparte con la cual realice la operación, esta deberá tener una calificación mínima de A- y el peso por contraparte en operaciones de reporto no deberá exceder el 30% de los activos del Fondo.

Para operaciones de préstamo de valores MULTINS podrá realizar este tipo de transacciones únicamente sobre valores de deuda gubernamental, bancaria y/o corporativos y tendrá la capacidad de actuar como Prestador o Prestatario.

Considerando la contraparte con la cual realice la operación, esta deberá tener una calificación mínima de A- y el peso por contraparte en operaciones de préstamo de valores que realice MULTINS tendrá un peso máximo del 30% en el portafolio.

MULTINS tendrá la capacidad de hacer este tipo de operaciones (reporto y préstamo de valores) hasta un plazo máximo de 7 días.

c) Régimen de Inversión

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora tendrá, entre otras funciones, la de establecer las políticas de operación e inversión de MULTINS, con base en la política de selección, adquisición y diversificación de VALORES, a las que deberá apegarse LA OPERADORA de los activos de MULTINS, la cual se sujetará al régimen de inversión siguiente:

Concepto	Porcentajes Mínimos (respecto del activo neto)	Porcentajes Máximos (respecto del activo neto)
Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos denominados en pesos y en UDIS	80%	100%
Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos denominados en otras monedas	0%	20%



La suma de las inversiones en Emisoras o entidades financieras que representen en lo individual más del quince por ciento del activo neto del fondo de inversión.	0%	60%
Valores respaldados por activos.	0%	30%
Inversión en ETF´S y/o TRAC's	0%	20%
VALORES emitidos por una misma empresa VALORES emitidos, aceptados o avalados por una institución bancaria		
VALORES inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité.	0%	40%
Operaciones de reporto	0%	100%
Operaciones de préstamo de valores	0%	30%
Inversión en reporto a través de una contraparte con calificación mínima de A	0%	30%
Inversión en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses	20%	100%
Valor en riesgo (VaR) con horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza.		0.15% (medido como porcentaje de los activos netos)

Los porcentajes de inversión señalados anteriormente se computarán diariamente con relación al activo neto de MULTINS registrado el día en que se verifique dicho cómputo.

MULTINS invertirá como inversión complementaria en Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos denominados en otras monedas diferentes al peso y/o ETF´S (Exchange Traded Funds "conocidos también con el nombre de Trackers").

MULTINS invertirá en VALORES gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos principalmente con calificación AAA y de forma complementaria con calificación AA+, AA, AA-, A+, A y A-.

MULTINS invertirá hasta un 30% en valores respaldados por activos.

MULTINS invertirá de forma complementaria en VALORES denominados en otras monedas de



tasa fija nominal y tasa revisable, ETF´S y/o TRAC's, en cuanto a la inversión en ETF´S y/o TRAC's, esta se hará mediante aquellos que estén Inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), también todos aquellos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), así como los ofrecidos al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea. Dichos valores no estarán apalancados y no realizarán réplicas sintéticas.

Los subyacentes de los ETF´S y/o TRAC's serán congruentes con el régimen de inversión de MULTINS, tales como instrumentos de deuda nominal, udis, tasas de interés.

MULTINS invertirá en ETF´S y/o TRAC's que aseguren transparencia y claridad en las operaciones manteniendo en su cartera valores con características que cumplan con los criterios de selección del fondo desde un punto de vista de variables fundamentales (expectativas de tasas de interés, inflación, tipo de cambio, entre otros).

MULTINS invertirá bajo los siguientes lineamientos:

- MULTINS no operará con VALORES que tengan en propiedad o administración entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte LA OPERADORA y los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") desapruebe o determine que impliquen conflicto de intereses.
- Seleccionará principalmente VALORES con alta calidad crediticia.
- Buscará invertir en VALORES de mediano y largo plazo, integrando una cartera la cual tendrá una duración mayor a 1 año y menor o igual a 3 años, esta duración deberá entenderse como la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del fondo, determinado por el proveedor de precios que le preste el servicio al fondo, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.
- MULTINS invertirá hasta un máximo de 50% de sus activos en VALORES emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece su Sociedad Operadora.
- MULTINS invertirá hasta un máximo de 20% en ETF´S y/o TRAC's.
- El fondo podrá efectuar operaciones de reporto y préstamo de valores, sobre instrumentos de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos. Hasta por un plazo de 7 días. La metodología para elegir a las contrapartes estará basada en que estas tengan calificación mínima de A- y hasta un máximo de 30% de los activos del fondo por contraparte.

En las operaciones de compra-venta de valores MULTINS realizará cotizaciones con distintos intermediarios y se cerrará con la de mejor postura en relación al rendimiento y riesgo del fondo.

Política de liquidez

- MULTINS invertirá al menos el 20% en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses.
- MULTINS invertirá bajo las políticas de inversión y operación autorizadas por el consejo de administración de la sociedad operadora.
- MULTINS podrá realizar operaciones de reporto hasta por un plazo de 7 días y con contrapartes con calificación mínima de A-.

i) Participación de instrumentos financieros derivados, valores estructurados,



certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

MULTINS **SÍ** podrá invertir en:

- Certificados Bursátiles Indizados (ETF's)
- Valores Respaldados por Activos

MULTINS **NO** podrá invertir en:

- Certificados Bursátiles de Desarrollo (CKD's)
- Certificados Bursátiles Inmobiliarios (FIBRA's)
- Valores Estructurados (con obligación de pago de principal y un rendimiento mínimo determinado)
- Instrumentos Financieros Derivados

Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados.

Los certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's) serán acordes al régimen de inversión del Fondo. La selección de los ETF's se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los índices y valores de deuda que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice.

El principal riesgo de los ETF's es el riesgo de mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's y el tipo de cambio cambiará también el precio de las acciones del Fondo.

Valores respaldados por activos

- El fondo invertirá en valores respaldados por activos. emitidos por el INFONAVIT y el FOVISSSTE, a través de un fideicomiso, su fuente de pago se encuentra representada principalmente por los flujos de efectivo generados por un portafolio de créditos hipotecarios previamente seleccionados.
- El pago de los créditos hipotecarios a favor del fiduciario depende preponderantemente de la situación económica de las empresas empleadoras y de los deudores hipotecarios. Eventos políticos, económicos o sociales nacionales o internacionales
- El Fondo podrá invertir con valores respaldados par activos, los tipos de estructuras incluirán cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, peajes carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así coma cualquier otro activo cuya capacidad de generación de efectivo sea suficiente para que la emisión cuente con una calificación mínima inicial de AA pudiendo bajar a A- y que el área de riesgos haya determinado que es sujeto de inversión.
- En todo caso, cada emisión contará con la calificación externa respecto a la capacidad de pago del fideicomiso emisor y del visto bueno del área de riesgos.
- El principal riesgo de las emisiones respaldadas por activos es el riesgo de crédito; es decir, si los activos que amparan la emisión tuvieran pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión.

ii) Estrategias temporales de inversión



Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, MULTINS podrá realizar inversiones distintas a las previstas en su régimen de inversión con el propósito de reducir el riesgo de la cartera de inversión y que:

- a) Se revele dicho evento al público y a la Comisión a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, a través del estado de cuenta, del SEDI, en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora de fondos de inversión, https://www.multiva.com.mx/fondos-de-inversi%C3%B3n-/-productos-fondos-de-inversion-personas, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, así como de los medios convenidos con la clientela.
- b) Se ajusten a los límites previstos, en un plazo que no exceda de **noventa días naturales**.
- c) Si transcurridos los primeros treinta días naturales, el fondo de inversión no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites aplicables, deberá informarlo en forma inmediata al público inversionista y a la Comisión, en los términos señalados en el inciso a) que antecede.
- d) Si vencidos **sesenta días naturales**, no se han ajustado a los límites aplicables, deberán dar aviso a la Comisión y a sus inversionistas a través de los medios señalados. Asimismo, si en virtud de lo anterior el fondo de inversión de que se trate determina modificar su régimen de inversión, deberá solicitar a la Comisión las autorizaciones procedentes, observando en todo caso lo señalado en el artículo 14, segundo párrafo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Fondos de Inversión y a las Personas que les prestan servicios, y deberá hacer del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo.
- e) Transcurridos los **noventa días naturales**, el fondo de inversión suspenderá la colocación de sus acciones entre el público salvo que, en su caso, haya solicitado a la Comisión las autorizaciones correspondientes.
- f) A efecto de continuar colocando sus acciones entre el público, se deberá hacer del conocimiento de los inversionistas de que se trate, los avisos señalados en el presente artículo y obtener constancia de ello.

En momentos de crisis (principalmente si está pone en riesgo la capacidad de liquidez del Fondo) la estrategia migrará a hacer uso de la máxima capacidad que tenga el Fondo para invertir sus activos a un día (Fondeo) lo que significa que en la medida en que las condiciones de mercado se mantengan consistentemente estresadas.

Para no perder de vista el cumplimiento de la duración del portafolio la estrategia también buscará hacer una distribución de los Activos Bajo Gestión en emisiones revisables a lo largo de toda la curva de deuda que emita el Gobierno Federal con el objetivo mantener al Fondo dentro del rango mínimo de duración de 365 días.

Bajo un escenario de estrés MULTINS buscará reducir su exposición a riesgo de crédito por lo que podrá decidir no participar en emisiones corporativas hasta que considere que las condiciones de mercado son lo suficientemente sólidas como para reincorporar este tipo de papeles al portafolio.

El objetivo de este cambio en la estrategia será siempre proteger al inversionista e incluso darle a la Operadora de Fondos Multiva la total capacidad de hacer frente a las eventuales salidas ante la coyuntura que se esté presentando.



d) Riesgos asociados a la Inversión

Considerando que MULTINS es un Fondo de mediano plazo, la sensibilidad del portafolio es considerable tomando en cuenta el plazo mínimo de duración que debe lograr con las emisiones en cartera. En ese sentido el mayor riesgo de MULTINS tiene que ver con los ciclos de tasas de interés considerando que si bien en el tiempo es un factor positivo para la inversión, en la medida en que el escenario comienza a descontar un nuevo ciclo de incrementos de tasa esto genera un efecto negativo sobre las emisiones.

Otro de los riesgos importantes sobre el portafolio radica en el comportamiento de la economía y su impacto sobre los sectores a los cuales estén ligadas las emisiones corporativas en las que se participe.

El punto clave es que en la medida en que se evidencie un efecto negativo sobre el sector, en esta misma medida se pueden presentar efectos negativos sobre los spreads que ofrecen las emisiones en cartera y en el caso más extremo, el efecto puede generar algún impacto sobre la perspectiva o la nota crediticia que ponga presión sobre las métricas de riesgo y crédito del portafolio.

El principal riesgo asumido por MULTINS es el de mercado, el cual se define como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTINS.

Los inversionistas en MULTINS no deben descartar la posibilidad de pérdida de los recursos invertidos, independientemente de que se trate de fondos de inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo, categoría o calificación.

Los riesgos de este fondo se incluyen a continuación:

i) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se expresa como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTINS.

Las variaciones en los precios de los VALORES de deuda podrán presentar fluctuaciones que alteren de forma adversa el valor de las acciones de MULTINS. Estas variaciones pueden ser originadas por factores de naturaleza macroeconómicos o políticos, tales como: cambios en la tasa de crecimiento, la inflación, la situación de las finanzas públicas, la estructura y dinámica de la balanza de pagos, incertidumbre política o económica, así como el clima político que impere en el país.

El riesgo de mercado es medido por la Agencia Calificadora de acuerdo con la siguiente escala:

Escala de calificaciones de Sensibilidad al Riesgo de Mercado HR Ratings



Escala de Calificación de Riesgo de Mercado de Activos de Corto Plazo				
Escala de Calificación	Definición			
1CP	Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.			
2CP	Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.			
3CP	Entre baja y moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.			
4CP	Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.			
5CP	Entre moderada y alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.			
Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en condiciones de mercado.				
7CP	Muy alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.			
	las condiciones de mercado.			
Escala de Cal	las condiciones de mercado. ificación de Riesgo de Mercado de Activos de Largo Plazo			
Escala de Cal Escala de Calificación	las condiciones de mercado. ificación de Riesgo de Mercado de Activos de Largo Plazo Definición Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos			
Escala de Cal Escala de Calificación 1LP	las condiciones de mercado. ificación de Riesgo de Mercado de Activos de Largo Plazo Definición Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las			
Escala de Cal Escala de Calificación 1LP 2LP	las condiciones de mercado. ificación de Riesgo de Mercado de Activos de Largo Plazo Definición Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. Entre baja y moderada sensibilidad de la cartera de activos			
Escala de Cal Escala de Calificación 1LP 2LP 3LP	las condiciones de mercado. ificación de Riesgo de Mercado de Activos de Largo Plazo Definición Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. Entre baja y moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios			
Escala de Cal Escala de Calificación 1LP 2LP 3LP 4LP	las condiciones de mercado. Ificación de Riesgo de Mercado de Activos de Largo Plazo Definición Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. Entre baja y moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. Entre moderada y alta sensibilidad de la cartera de activos			

Fuete: HR Ratings.

MULTINS asumirá un riesgo de mercado moderada, que se verá reflejado con una calificación 3 en la Escala "3CP" en la Escala de HR Ratings; es decir; entre baja y moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.

El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el fondo.

El Valor en Riesgo (VaR) es una estimación de la pérdida máxima que puede tener el portafolio dentro de un horizonte de tiempo y con un nivel de confianza determinado. Esta definición es válida únicamente en condiciones normales de mercado.



El VaR límite máximo para MULTINS es de 0.15 % con un horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones y con un 95% de confianza.

El VaR máximo observado en MULTINS fue de: 0.006%, y un promedio de: 0.002% del 1 de Diciembre de 2023 al 31 de Diciembre de 2024.

Se tiene contratado los servicios del proveedor "Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V." (VALMER) para la determinación de la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo VAR. El modelo utilizado por la institución es el VaR por simulación histórica, el cual consiste en valuar los activos de un portafolio de instrumentos, en los escenarios de factores de riesgo históricamente observados en un cierto periodo de tiempo. La pérdida o ganancia relacionada con cada escenario es la diferencia entre el valor actual de la cartera y el de la cartera valuada con los niveles de riesgo del escenario en cuestión. Con las pérdidas y ganancias asociadas a cada escenario, se define una distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias del valor del portafolio, de la que se puede obtener el VaR que, como ya se explicó, corresponde al cuantil de dicha distribución, escogido por el analista.

El límite máximo de VaR es una medida que contribuye a limitar una posible pérdida en el valor de MULTINS en un plazo determinado, por ejemplo:

Límite máximo de VaR: 0.15%

Horizonte temporal (plazo): 1 día

Inversión en MULTINS: \$10,000

Pérdida máxima: \$15

Nivel de confianza de 95%

ii) Riesgo de Crédito

Se refiere a la exposición del fondo ante eventuales incumplimientos en el pago de capital y/o intereses por parte de un emisor de los valores que integran su portafolio.

Escala de calificaciones de Calidad Crediticia HR Ratings.

MULTINS asume un riesgo de crédito bajo, teniendo una calificación AA (considerando que la escala de calificación va del AAA a D), que indica una calificación alta en cuanto a la calidad crediticia para un Fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumentos con riesgo de crédito muy bajo.



Escala de Calificación	Definición
HR AAA	Indica la calificación más alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito mínimo.
HR AA	Indica una calificación alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumentos con riesgo de crédito muy bajo.
HR A	Indica una calificación adecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo crediticio similar al de instrumentos con riesgo de crédito bajo.
HR BBB	Indica una calificación moderada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito moderado
HR BB	Indica una calificación inadecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito alto
HR B	Indica una calificación de seguridad baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito muy alto
HR C	Indica una calificación muy baja en cuanto a la calidad crediticia de un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito extremadamente alto
HR D	Indica la calificación más baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento en no pago.

iii) Riesgo de Liquidez

Se refiere a la pérdida potencial que el fondo pueda tener por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. MULTINS asume un riesgo de liquidez moderado. El porcentaje mínimo de inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, o de acciones de fondos de inversión con liquidez menor o igual a siete días, será mínimo del 20%



iv) Riesgo Operativo

Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. MULTINS asume un riesgo operativo bajo, ya que la Sociedad Operadora cuenta con manuales de políticas y procedimientos, procesos estandarizados y automatizados, que tienen por objeto evitar errores y reducir las fallas en todos los procesos operativos, manteniendo una calidad uniforme. Los responsables de la ejecución del proceso de inversión son profesionales capacitados y con amplia experiencia.

v) Riesgo Contraparte

Se refiere a la exposición del fondo de inversión a eventuales incumplimientos en las operaciones de compra-venta de los VALORES que integran la cartera del fondo. MULTINS asume un riesgo de contraparte bajo, al utilizar mecanismos de "entrega contra pago" a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en la liquidación de sus operaciones.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de Mercado

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

A continuación, se ilustra con un ejemplo la mecánica para su aplicación:

Precio contable	\$ 1.234567
Diferencial en %	2.00%
Diferencial en pesos (precio contable x diferencial en %)	\$ 0.024691
Precio con diferencial (precio contable - diferencial en \$)	\$ 1.209876

MULTINS no ha utilizado diferencial.

vii) Riesgo Legal

MULTINS realiza operaciones en los mercados a través de instituciones financieras de reconocido prestigio en el ámbito local. Los contratos que soportan las operaciones de



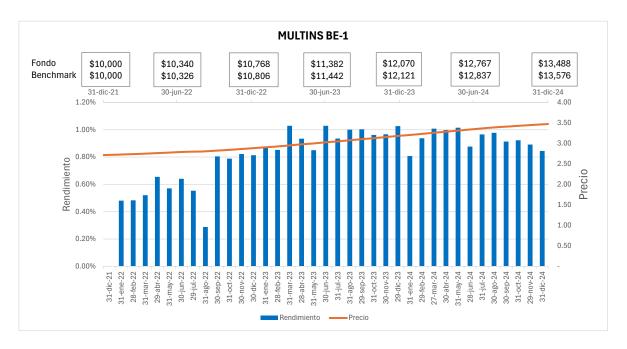
MULTINS son autorizados bajo procedimientos estrictos manteniendo un proceso de actualización continuo. MULTINS afronta un riesgo bajo en el ámbito legal, sin embargo MULTINS podría sufrir pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del fondo de inversión, es por ello que la sociedad operadora ha establecido procedimientos estandarizados mismos que disminuyen el riesgo en el ámbito legal, todo ello a su vez asociado a la actuación especializada de un equipo profesional y capacitado en la administración de MULTINS.

e) Rendimientos

Los rendimientos actualizados de MULTINS, pueden ser consultados en la página de Internet: https://www.multiva.com.mx/rendimiento

Los Rendimientos históricos del fondo no garantizan rendimientos futuros.

i) Gráfica de Rendimientos



ii) Tabla de Rendimientos



Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTINS BE-1	Último mes	Últimos 3	Últimos 12	2024	2023	2022
MOLITING BE-1		meses	meses			
Rendimiento bruto	9.51%	10.50%	11.49%	11.49%	11.95%	7.60%
Rendimiento neto	5.89%	6.37%	8.82%	8.82%	10.47%	6.03%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	9.89%	10.14%	11.26%	11.26%	11.69%	7.94%
FTSE-PiP Bpag28	10.52%	10.72%	11.74%	11.74%	12.04%	7.97%

No existen costos y/o comisiones adicionales no reflejadas en los rendimientos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles Adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la Clase B, Serie E-1 podrán ser adquiridas por:

Las acciones podrán ser adquiridas por personas no contribuyentes, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).
- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.



b) Políticas para la compraventa de acciones

Bases de adquisición de acciones propias:

Para la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTINS, el cliente deberá suscribir un Contrato con la Distribuidora en el que se pacte de manera clara y precisa la forma en la cual el Cliente podrá instruir la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTINS. Las instrucciones podrán ser giradas de manera escrita, verbal, telefónica, vía fax, así como a través de equipos o sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en el contrato respectivo las bases para determinar las operaciones y servicios cuya prestación se pacte, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trata, apegándose a las disposiciones de carácter general que, en su caso, dicte la CNBV.

No se contemplan derechos preferenciales para la suscripción o recompra de acciones.

Las órdenes de compra y venta de acciones representativas del capital social de MULTINS podrán instruirse en cualquier sucursal de las DISTRIBUIDORAS, a través del centro de servicio telefónico "Línea Multiva" o a través de "Banca digital", disponible en https://www.multiva.com.mx. La compra estará sujeta a que exista disponibilidad de dichas acciones y a las condiciones del mercado.

Las órdenes de compra y venta de MULTINS serán liquidadas por los medios que proporcionen las DISTRIBUIDORAS.

MULTINS tiene la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas, a precio de valuación y sin diferencial alguno, con motivo de cambios en el régimen de inversión o de políticas de compra y venta.

Los accionistas de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que, en virtud de las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en el mismo, tendrán derecho a que el propio fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un **plazo mínimo de 30 días hábiles** contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones.

Porcentaje de recompra del fondo de Inversión: 20%

Las órdenes de compra y venta recibidas por los medios anteriormente descritos, serán procesadas en el sistema computacional, indicando la fecha y hora de su registro. MULTINS ha determinado que la adquisición de acciones propias que lleve a cabo será del 100% de las órdenes de venta instruidas por los clientes, siempre y cuando dichas órdenes no excedan, en su conjunto, el 20% de su capital social pagado el día de la operación, en cuyo caso MULTINS adquirirá las acciones propias a los clientes hasta el citado porcentaje de acuerdo al principio: primero en tiempo, primero en derecho.

En este caso, MULTINS deberá informar de tal situación a las DISTRIBUIDORAS, a través de LA OPERADORA, con la finalidad de que las primeras se abstengan de realizar las operaciones de venta que les sean instruidas por sus clientes.



La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones.

En condiciones desordenadas de mercado, las distribuidoras y las entidades que presten el servicio de distribución de acciones SÍ podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en el prospecto.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar el prospecto.

Para evitar conflictos relacionados con el principio de "primero en tiempo, primero en derecho", las DISTRIBUIDORAS deberán hacer llegar inmediatamente a LA OPERADORA, las instrucciones de venta que fueron recibidas, mismas que serán aplicadas de acuerdo al inciso ii) Ejecución de las operaciones, con la finalidad de que esta última pueda determinar el orden de adquisición de acciones propias bajo el citado principio, siempre y cuando las órdenes de venta se hayan recibido en el horario establecido por el fondo. Las órdenes recibidas después del horario establecido, serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo, aun cuando esta fecha no esté contemplada en el calendario de fechas de venta de MULTINS.

El porcentaje que no hubiese sido adquirido de acciones propias, así como las nuevas órdenes de venta instruidas por los clientes en fechas posteriores, de acuerdo al calendario de MULTINS, en su caso, se realizarán conforme se vayan vendiendo los VALORES integrantes de la cartera de MULTINS y bajo el mismo principio, hasta adquirir las acciones propias de la totalidad de órdenes de venta instruidas, siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

En situaciones extremas de mercado, las operaciones de adquisición de acciones propias representativas del capital social de MULTINS podrán ser liquidadas en especie, es decir, el precio por la adquisición de acciones propias podrá ser pagado mediante la entrega al vendedor de los VALORES integrantes de la cartera de inversión de MULTINS. El precio de los VALORES que se entreguen como pago por la adquisición de las acciones propias del capital social de MULTINS será aquél que hubiese sido asignado a dichos VALORES por la persona que preste a MULTINS los servicios de proveeduría de precios. Esta determinación deberá ser adoptada por el consejo de administración de la sociedad operadora.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

Compras y Ventas:

Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México. De conformidad con lo establecido en la siguiente política de operación para los días inhábiles.

Política de operación para los días inhábiles:

• Los días inhábiles serán los determinados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que pueden ser consultados en:

https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/calendario-cnbv

Política de operación para las órdenes recibidas fuera de horario:



• Compras y ventas: Se ejecutarán el día hábil siguiente.

ii) Ejecución de las operaciones

Compras:

Se ejecutarán el mismo día de su solicitud.

Ventas:

Todos los jueves de cada semana en un horario de las 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México, cuando el día de venta corresponda a un día inhábil esta se realizará el día hábil inmediato anterior, de acuerdo con el calendario de salidas que la Operadora dé a conocer en el sitio de Internet: https://www.multiva.com.mx/calendarios

Los precios de liquidación de las series será el que se determine el día hábil previo al de la ejecución de la operación y cuyo registro aparezca el mismo día hábil de la operación en la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizado por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate.

MULTINS, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar un diferencial al precio de valuación de las acciones emitidas.

iii) Liquidación de las operaciones

La liquidación de las operaciones de compra venta se realizará el mismo día de la ejecución de la orden. No se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde el momento en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores.

iii) Causas de posible suspensión de operaciones

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

c) Montos mínimos

El monto mínimo de inversión puede ser consultado en el inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Adicionalmente, el monto mínimo de inversión se podrá dar a conocer a través de la página de Internet, en la siguiente dirección https://www.multiva.com.mx/fondos-de-inversi (en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos.

En el caso de que la posición del cliente se encuentre por debajo del monto mínimo requerido para la serie en que esté invertido, la Distribuidora podrá reasignar esta inversión a través de una venta de la posición y una compra a la serie que se encuentre acorde con el monto requerido.



En caso de que el cliente haya aumentado su inversión, la Distribuidora podrá reasignarlo a la serie que le corresponda según su monto invertido, utilizando el mismo procedimiento de venta y compra señalado en el párrafo anterior.

Estas reclasificaciones únicamente podrán llevarse a cabo el último día hábil de cada mes, debiendo la Distribuidora notificar esta situación en el estado de cuenta al cierre de ese mes.

La reclasificación no aplicará cuando la falta sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del fondo.

El fondo no contempla el cobro de comisión alguna por las inversiones de los clientes que se encuentren por debajo de los montos mínimos requeridos, por lo que las Distribuidoras no podrán realizar ningún cobro por este concepto.

d) Plazo mínimo de permanencia

El fondo estará sujeto al plazo de compra o venta de acciones por lo tanto estará sujeto a un plazo mínimo de permanencia.

Los inversionistas de MULTINS podrán instruir la venta de sus acciones de acuerdo al calendario publicado, no siendo posible el retiro de sus recursos antes del plazo establecido.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

f) Prestadores de servicios

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

i) Sociedad Operadora que administre al Fondo de Inversión:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

ii) Sociedad Distribuidora de acciones que le presta servicios al Fondo de Inversión:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

iii) Sociedad valuadora de acciones que le presta servicios al Fondo de Inversión:



La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

 $\frac{https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940}{\text{common common c$

iv) Otros prestadores de servicios:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

Calificadora de Valores: HR RATINGS MEXICO S.A. DE C.V.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Ninguna de las series del fondo establecen un mínimo de inversión para participar en el fondo. En consecuencia, no aplican políticas ni procedimientos de reclasificación de acciones.

El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

El monto mínimo de inversión es expresado en la siguiente tabla:

Serie	BE-1
Monto mínimo	Desde una acción

MULTINS podrá pactar las comisiones y cobros por la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente



Concento	Serie BE-1		
Concepto	%	\$	
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA	NA	
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	NA	
Compra de acciones	NA	NA	
Venta de acciones	NA	NA	
Servicio por Asesoría	NA	NA	
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	
Otras	NA	NA	
Total	NA	NA	

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Ni la operadora ni las distribuidoras cobran por alguno de los conceptos que se mencionan en la tabla.

En los contratos que celebren los inversionistas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de MULTINS con LA OPERADORA o, en su caso, con las DISTRIBUIDORAS de sus acciones, únicamente podrán pactar el cobro de las comisiones derivadas de los conceptos mencionados en el prospecto genérico.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión

Las comisiones pagadas por el Fondo corresponden a las autorizadas por el Consejo de Administración de la Operadora y que se detallan a continuación:

- Administración de Activos: Por el servicio de administración de los activos se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario del fondo. El pago se realiza mensualmente.
- Por el servicio de distribución de acciones se pagará un porcentaje sobre la base del activo neto diario de cada fondo de inversión. El pago se realiza mensualmente.
- Por el servicio de valuación de acciones se pagará una comisión mensual, una cuota fija y una variable que se determinan conforme a una tabla de rangos mínimos y máximos de activos netos comparados con los que muestre el Fondo de Inversión, adicionalmente a estas cuotas se cobrara a cada fondo, un importe dependiendo el número de multiseries que tengan. Se entiende por multiserie, toda serie accionaria de "Los Fondos" con precio diferente a la serie A.
- Por el servicio de divulgación se pagará un importe mensual fijo de \$1,500 (Un Mil Quinientos pesos) más I.V.A.
- Por el servicio de contabilidad del Fondo de Inversión se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario del fondo. Se paga mensualmente.



- Por el servicio de proveeduría de precios de activos objeto de inversión se pagará una comisión compuesta de una parte fija y una variable. La primera es una cuota fija mensual y la variable es determinada en función a un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto promedio diario mensual.
- Por la calificación de calidad crediticia y de riesgo de mercado se pagarán 3,120 (Tres mil Ciento Veinte) UDIS (más I.V.A.) por cada fondo, el precio año con año se actualizará con base a la inflación, por lo cual se fijan montos estipulados en ("UDIS") tomándose en cuenta el valor de la UDI al día de la facturación, publicado en el Diario Oficial de la Federación ("DOF"), el pago es anual a las seis sociedades de inversión de tipo "Deuda" administradas por Fondos de Inversión Multiva.

Los incrementos y/o disminuciones de las comisiones en el Fondo que la Sociedad Operadora de fondos de inversión pretenda llevar a cabo, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora. Para efectos de lo dispuesto, la autorización deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Las modificaciones de comisiones deberán ser informadas a los titulares de las acciones, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos. Tratándose de aumentos de las comisiones en el fondo, deberán ser previamente aprobados por el consejo de administración, notificando a los titulares de las acciones en un plazo mínimo de cinco días hábiles antes de su entrada en vigor, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos. Para efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, el Fondo de Inversión deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Concepto	MULTIN	NS BE-1	MULTINS BE-1		
Concepto	%	\$	%	\$	
Administración de activos	0.22%	\$2.20	0.22%	\$2.20	
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	
Distribución de acciones	0.53%	\$5.30	0.53%	\$5.30	
Valuación de acciones	0.17%	\$1.70	0.17%	\$1.70	
Depósito de acciones	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.01%	\$0.08	0.01%	\$0.08	
Contabilidad	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	
Otras	0.01%	\$0.10	0.01%	\$0.10	
Total	0.94%	\$9.38	0.94%	\$9.38	

*El concepto de otras corresponde a los servicios prestados por la calificadora de valores y el proveedor de precios.

II. En los contratos de prestación de servicios que celebre MULTINS con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el inciso f) del presente Prospecto, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos mencionados en el prospecto genérico.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940



3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

Políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés.

- b) La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd 68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940
- c) Estructura de Capital y accionistas

La parte variable del capital social es ilimitada. El capital social reportado a la autoridad a la fecha es de \$2,674,516,402.92 (Dos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Dos Pesos 92/100 M.N.) integrado de la siguiente forma:

CAPITAL MÍNIMO FIJO, sin derecho a retiro (la parte fija es de una sola clase y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), en la cantidad de \$1'000,000.82 (Un Millón de Pesos 82/100 M.N.), representado por 943,397 acciones de la Serie "A" sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador, son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

CAPITAL VARIABLE, el Consejo de Administración determinó el número de acciones emitidas en la cantidad de \$2,673'516,402.10 (Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Millones Quinientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Dos Pesos 10/100 M.N.), representado por 2,522,185,285 acciones de la Serie "B" ordinarias sin expresión de valor nominal, así como la división de las acciones en distintas clases.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El capital variable representado por la Clase "B", se divide en acciones Serie "E", las cuales se dividen como sigue:

C I	· ·	La transfer de la companya de la com	
Clase	Serie	Adquirentes	Acciones Emitidas
Α	Α	Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.	943,397
В	BE-1	Personas morales no sujetas a retención del ISR Inversión mínima una acción	999,999,056,602
Suma Se	rie B		999,999,056,602
Suma Serie A y B			999,999,999,999



El número de acciones emitidas de cada serie y clase vigente, así como su aumento o disminución, requerirán del acuerdo previo del consejo de administración, sin perjuicio de su formalización correspondiente.

Número total de accionistas del Fondo:

Accionistas	Número de accionistas
Total de accionistas en MULTINS	3

Número de accionistas con más de 30% en una serie o 5% del capital variable

Series accionarias	BE-1
Número de accionistas con más	0
del 30% en una serie accionaria	

Capital social	Número de
	accionistas
Número de accionistas con más	0
del 5% del capital variable	

Ningún grupo o personas controlan directa o indirectamente el Fondo de Inversión.

4. ACTOS CORPORATIVOS

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

5. RÉGIMEN FISCAL

Los Fondos no son contribuyente del impuesto sobre la renta, ya que son sus accionistas los deben aplicar a sus rendimientos el régimen que corresponda a sus componentes de interés, dividendos y ganancia por enajenación de acciones, según el tipo de sociedad en que tengan invertidos sus recursos en términos de los artículos 54, 55, 81, 87, 88, 89 y 161 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El impuesto que los Fondos enteran mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (incluyendo valores extranjeros, operaciones y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas No Sujetas a Retención:



Los adquirentes que sean personas no sujetas a retención de conformidad con la LISR, tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con dicha Ley por lo que, ni el Fondo correspondiente, ni las entidades del sistema financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos.

Los Fondos pagarán impuestos en todas aquellas inversiones que marque la LISR vigente al momento en que se hagan dichas inversiones.

Tanto los Fondos como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella emanan y que se encuentren vigentes en su momento, tanto actual como futuro.

El régimen fiscal de cada serie dependerá de los posibles adquirentes que puedan comprar las acciones de cada una de ellas, de acuerdo con la división anterior en: Personas Físicas, Personas Físicas Extranjeras, Personas Morales y Personas no Sujetas a Retención.

Inversionistas Extranjeros:

Las personas extranjeras que adquieran acciones de los Fondos, se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, así como el título Quinto de la LISR, reglas misceláneas vigentes y los tratados internacionales para evitar la doble tributación que México tenga firmados.

Los Fondos cuando efectúen pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizarán la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, en términos de la citada Ley vigente en la fecha de cada operación y considerando en su caso, los tratados internacionales mencionados.

El impuesto que los Fondos enteran mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Respecto inversiones en valores extranjeros, se deberá atender al perfil de cada inversionista y al tipo de valor en que se invierte.

Cuando un extranjero reciba dividendos por acciones de empresas nacionales a través del fondo de inversión de renta variable, éste efectuará la retención del 10% sobre el dividendo percibido. En caso que los dividendos provengan de utilidades anteriores a 2014, el fondo no efectuará la retención antes citada.

En caso que un extranjero perciba ingresos por títulos de deuda grabados como parte de los activos objeto de inversión de un fondo de renta variable, el fondo aplicará la retención correspondiente en términos de las disposiciones fiscales vigentes. El extranjero podrá acreditar el impuesto que le hubiera retenido el fondo.

Préstamo de valores.

El accionista del Fondo aplicará el régimen fiscal que le corresponda a los rendimientos que obtenga por sus componentes de interés (incluyendo operaciones financieras derivadas, préstamo de valores y/o valores extranjeros), de dividendos y de ganancia por la enajenación de acciones.



El impuesto que el fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes (incluyendo valores extranjeros, operaciones financieras derivadas y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Todo lo citado anteriormente, está basado en las disposiciones fiscales vigentes, por lo tanto, en caso que hubiera una reforma fiscal, se deberá analizar los posibles impactos o cambios fiscales que de ésta emanen. Asimismo, los aspectos fiscales que aquí se describen son generales y resultan aplicables a diversos tipos de inversionistas, sin que lo anterior constituya un análisis fiscal exhaustivo. Se recomienda a los inversionistas consultar a un asesor fiscal.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

La información adicional referente a este punto, puede ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

Fecha de autorización del prospecto: 18 de junio de 2018 Oficio No. 157/9096/2018. Cambios importantes que haya realizado el fondo a su prospecto de información al público inversionista respecto de la versión anterior autorizada:

Concepto	Anterior	Nuevo
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.00%	0.01%

La actualización al prospecto de información deriva de las modificaciones a las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, referente a la actualización general de la información del prospecto en apego a las citadas disposiciones, relativa a las gráficas y tablas de rendimientos, comisiones pagadas por el cliente y el fondo de inversión, el VAR máximo y promedio observado durante el último año, así como la correspondiente a la composición de la cartera de inversión.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

8. INFORMACIÓN FINANCIERA



La información financiera trimestral y anual de MULTINS podrá obtenerse en el sitio de Internet https://www.multiva.com.mx/fondos-de-inversi%C3%B3n-/-productos-fondos-de-inversion-personas

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

https://www.multiva.com.mx/documents/140749/234630469/GENERICO.pdf/e7bbdd68-e37c-804e-8231-9c3c7a642a65?t=1652801561940

10. PERSONAS RESPONSABLES

"El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez Director General de la Sociedad Operadora

11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN

La Cartera de Inversión podrá ser consultada directamente en la siguiente liga: https://www.multiva.com.mx/fondos-de-inversi%C3%B3n-/-productos-fondos-de-inversion-personas



ARTERA DE VALORES AL (Cifras en Miles de Pesos)		31 DICIEMBRE, 2024		
<u>Serie</u>	Tipo Valor	<u>Calificación</u>	<u>Importe</u>	%
ARROLLO DEL G	OBIERNO FEDERAL	BONDES F		
260604	LF	mxAAA	2,405	77.21
ONES EN DIRECT	0		2,405	77.219
320415	LF	mxAAA	710	22.79
)			710	22.799
			3,115	100.009
	ARROLLO DEL G 260604 DNES EN DIRECT 320415	Serie Tipo Valor ARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL 260604 LF DNES EN DIRECTO 320415 LF	Serie Tipo Valor Calificación ARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F 260604 LF mxAAA DNES EN DIRECTO 320415 LF mxAAA	Serie Tipo Valor Calificación Importe ARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F 260604 LF mxAAA 2,405 DNES EN DIRECTO 2,405